

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/3039 *Resolución de 24 de junio por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha del primer ejercicio en el proceso para cubrir dos plazas de Policía Local.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado con fecha 24 de junio Resolución 2021-0322, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando lo previsto en la base 5.2 de las aprobadas para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 211, de 3 de noviembre de 2020, y modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 115 de 18 de junio de 2021.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos concedido a los aspirantes excluidos, según Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 43 de 5 de marzo de 2021.

Considerando las solicitudes de subsanación de faltas y aportación de documentos preceptivos que han sido presentas en tiempo y forma:

Registro	NIF
2021-E-RC-337	26251180S
2021-E-RC-343	77357773X
2021-E-RE-69	47292907P
2021-E-RC-373	26513571E
2021-E-RE-74	26500606Y
2021-E-RE-75	75120210W

En virtud del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las solicitudes de subsanación que han sido presentadas dentro del plazo otorgado, por haber subsanado la falta y/o haber aportado la documentación preceptiva en función de la causa que motivó la exclusión.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

Nº	DNI
1	75102104C
2	77367610A
3	75069381A
4	15521501C
5	77372524H
6	77346159B
7	74927079W
8	77373802P
9	26046672T
10	75112771S
11	15512791G
12	26249646E
13	26742585W
14	26045822R
15	77360444J
16	77353798Z
17	44598293M
18	77347335Z
19	75111281C
20	26251180S
21	77357773X
22	47292907P
23	26513571E
24	26500606Y
25	75120210W

EXCLUIDOS:

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	20228224T	1, 2 y 3
2	45868607Y	1 y 4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) No acredita el abono de la Tasa dentro de plazo. Falta justificante de pago.
- (2) Falta solicitud de admisión firmada conforme a modelo aprobado en la convocatoria (Anexo IV).
- (3) Falta fotocopia del DNI.

(4) Presentación fuera de plazo.

Tercero.- Designar los miembros del Tribunal que actuará en la convocatoria, que estará integrado por las personas siguientes:

Presidente:

Titular: D. Eloy Tobaruela Quesada

Suplente: D. Juan Pedro Quesada Ortega

Vocales:

Titular: D. Carlos Hurtado Fuentes

Suplente: D. Guillermo Sánchez Olmo

Titular: D. Juan de Dios del Jesús Herrera

Suplente: D. Blas Herrera Morales

Titular: D^a Juana M^a Bauzán Cortés

Suplente: D. Ildefonso Araque León

Secretaria: Titular la de la Corporación, D^a. María de la Paz Parreño Roldán.

Suplente: D. José Galán Rosales

Contra la composición del Tribunal podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Cuarto.- Se señala como fecha de constitución del Tribunal y se convoca a todos los opositores para el inicio del proceso selectivo con la prueba de conocimientos, el día 15 de julio de 2021 a las 09:00 horas en el I.E.S Vera Cruz sito en Avda. Andalucía s/n de esta localidad, debiendo acudir todos los participantes provistos de DNI o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

Quinto.- Los restantes anuncios que hagan referencia a esta convocatoria se llevarán a cabo en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

Séptimo.- Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Publicar la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Noveno.- Dar cuenta de la presente al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que celebre.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Begíjar, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.